

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DISTRIBUIDO Nº 3106 DE 1994

SETIEMBRE DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

P L U N A

Llamado a licitación para su transformación en sociedad de capital mixto.

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 7 DE SETIEMBRE DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside	: Señor Senador Carlos Bouzas
Miembros	: Señor Senador Néstor Moreira Graña
Secretario	: Señor Walter Alex Cofone
Invitados Especiales	: Señores miembros del Directorio de PLUNA, doctores Juan José Piaggio Victorica, Presidente; Felipe Brussoni, Vicepresidente; señor Juan Carlos Bugallo, Director y doctor Carlos Rodríguez, Gerente Comercial de Sistema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 11 y 24 minutos)

La Comisión de Transporte y Obras Públicas tiene el agrado de recibir al Directorio de PLUNA.

A continuación les vamos a explicar cuáles son las inquietudes que motivaron nuestra convocatoria. En la oportunidad anterior cuando conversamos con ustedes, se puso de manifiesto la voluntad que en aquel momento tenía el Directorio de PLUNA de dar una especie de plazo perentorio --concretamente, se empleó la palabra "emplazamiento"-- a los representantes del Pluriconsorcio, a los efectos de que constituyeran las garantías necesarias que establecía la licitación antes del 31 de agosto.

Posteriormente, de acuerdo con las informaciones de prensa, nos enteramos que exactamente el día 31 de agosto los representantes del Pluriconsorcio se presentaron ante el organismo de hacienda correspondiente para inscribir la sociedad anónima PLUNA y constituir las garantías ante el Directorio de esa empresa de navegación aérea.

En concreto, de las conversaciones que mantuvimos los integrantes de esta Comisión con respecto a este problema surgieron tres inquietudes, las que voy a mencionar a fin de que luego los integrantes del Directorio puedan contestarlas.

En primer lugar, debo señalar que no resulta claro si el 31 de

agosto quedó constituida la garantía de aproximadamente U$S 4:500.000 o si solamente se comunicó al Directorio de PLUNA que se había iniciado un trámite para poder presentar esa garantía. Si se hubiera cumplido la segunda hipótesis, habría que analizar si se extendió el plazo hasta una fecha posterior para que se actuara de acuerdo con lo establecido en la licitación.

En segundo término, tenemos una preocupaci sde el punto de vista jurídico --aclaro que éste no es el tema que domino, aunque como sabemos aquí se encuentran presentes dos personas destacadas en la materia-- en cuanto a si haber postergado el plazo del 31 de agosto pudo haber provocado la caída de la pretensión futura de PLUNA en el sentido de quedarse con los U$S 500.000, cifra que fue depositada por el Pluriconsorcio como garantía de seriedad de su oferta. De esta forma, se podría interpretar que PLUNA habría renunciado a ese beneficio desde el momento en que otorga un nuevo plazo.

El tercer elemento que surge, según trascendidos de prensa y sobre el que también queremos conocer la opinión del Directorio, se refiere a una especie de reciclamiento entre los accionistas privados de PLUNA Sociedad Anónima, en el sentido de que algunos de éstos dejarían de tener interés --no sé si en este momento o dentro de poco tiempo-- en participar en la dirección del organismo. En este aspecto, se menciona a BUQUEBUS y a los capitales privados representados por el contador Cobelli, quedando únicamente como accionista privado --salvo que se realice alguna otra negociación-- la empresa argentina TEVICOM que se especializa en el tema de las comunicaciones.

Reitero que hemos conversado sobre estos puntos con los compañeros de la Comisión y por ese motivo resolvimos invitar nuevamente a los

miembros del Directorio de PLUNA, a los efectos de conocer su opinión. También queremos señalar que el día 1º de setiembre recibimos una **solicitud** de la Organización de Funcionarios de PLUNA --que, según trascendidos de prensa, se entrevistaría con el Directorio en estos días-- para ser escuchados en este ámbito, por lo que luego de la visita de los representantes del Directorio, contaremos con su presencia.

Como creo que les consta a nuestros invitados, la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado ha seguido muy de cerca todo el proceso de PLUNA, interesada en encontrar una buena solución y ayudar en ese sentido. Por ello, hemos reiterado nuestra invitación y les ofrecemos el uso de la palabra.

SEÑOR BUGALLO.- A mi juicio, sería conveniente desmenuzar en forma ordenada los temas planteados.

Con la intimación hecha al 31 de agosto queda implícito claramente que ella habilita a que todos los derechos de una y otra parte se posterguen por el mismo tiempo. Entonces --y a modo de ejemplo--, no podríamos ejecutar los U$S 500.000 por incumplimiento cuando estamos otorgando una prórroga mediante la intimación. Quiere decir que esa cifra, en caso de ser ejecutada, sería prorrogada a la fecha del 31 de agosto.

Debemos decir que en cuanto a la composición del consorcio no nos basaremos en trascendidos que luego consten en la versión taquigráfica. Lo cierto es que los mismos rumores que han llegado a ustedes son los que tenemos nosotros. Pero en los hechos, lo único que realmente sabemos es que la representación del Pluriconsorcio cambió y, en lugar de tenerla BUQUEBUS, está en manos de TEVICOM FAPECO. Ello no quiere decir que los rumores sean ciertos en el sentido de que BUQUEBUS y Cobelli sean empresas separadas, pero tampoco significa lo contrario.

Si mal no recuerdo, en esta etapa y según el pliego, es inviable un cambio de accionistas antes de que tomen posesión del bien; posteriormente deberá autorizarlo el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, estamos en condiciones de afirmar que el 31 de agosto se constituyeron, documentación mediante certificada por escribano público, presentándose ante Ministerio de Economía y Finanzas. Allí plantearon los temas inherentes a esa Cartera y, por consiguiente, creemos que deben haber depositado el capital para habilitar esa sociedad anónima, tal como lo establece claramente el pliego de condiciones. Creemos que debió ser así, ya que no se puede presentar un papel que diga simplemente que se aportó el dinero y que el mismo está en un cofre.

En lo que tiene que ver con el hecho de si el depósito fue de U$S 4:000.000 ó U$S 4:500.000, lo único que podemos decir es que tenemos en nuestro poder una nota del Banco de Seguros del Estado en la cual se nos dice que se presentaron esos señores --no ese día porque para ser justos, esto lleva más de un mes-- y depositaron avales, títulos de propiedad, certificados de bonos, etcétera, para poder

cubrir la cifra exigida en el pliego de condiciones para la licitación Nº 1/93. Además, el Banco de Seguros del Estado, también nos informó que los servicios estudiarán toda la documentación y no antes del día 9 del corriente emitirán su opinión al respecto. Esta puede ser favorable o no y, además, existe la alternativa de convocar a los oferentes nuevamente si la documentación fuera insuficiente o incorrecta.

Podemos decir que la voluntad que ha habido de presentarse ante un organismo del Estado, como lo es el Banco de Seguros, nos ofrece tranquilidad, ya que el tema no está en nuestras manos, sino en la de quienes tienen conocimientos acerca de un seguro de este tipo; siempre quisimos que ello fuera así.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con los términos de la licitación, se establece una garantía por la que se va a cumplir con el plan de puesta en marcha de la empresa. ¿Se dice de qué tipo debe ser la garantía o dónde debe ser depositada?

SEÑOR BUGALLO.- Al respecto, hay varias opciones. Una de ellas consiste en un certificado extendido por el Banco de Seguros del Estado.

Por lo que hemos observado, esta gente ha optado por otra de las alternativas, pues lo ha hecho en forma mixta. Inclusive, debieron concurrir a Bancos que están dentro y fuera de la plaza nacional para realizar ese tipo de operaciones. Se nos dijo que algunos de los integrantes del consorcio colocaron bienes fuera del país en garantía en un Banco y éste, a su vez, trasmitió esa garantía al representante en Uruguay.

Podemos decir que, a grandes rasgos, nuestra responsabilidad es la de administrar y que todo esto resulte lo mejor posible. Asimismo,

debemos tratar de que el Estado no sea perjudicado en ningún aspecto, en cuanto a sus garantías de fiel cumplimiento.

No estamos en condiciones de afirmar si BUQUEBUS integra o no el consorcio, aunque tenemos trascendidos.

Por otra parte, si lo que se ha depositado en el Banco de Seguros del Estado es suficiente, no lo estableceremos nosotros, sino dicha institución. En tal sentido, lo único que pretendemos es que ese organismo nos brinde la Carta de Garantía. De igual modo, la Inspección General de Hacienda dará su punto de vista y, en ese aspecto, PLUNA puede estar tranquila porque todo este asunto está controlado por el Estado.

En resumen, podemos decir que estamos en esta dulce espera y que ojalá esto no nos lleve parte de nuestra vida.

SEÑOR PIAGGIO.- Deseo complementar lo que ha expresado el Director Bugallo que, por otra parte, compartimos totalmente.

Estamos en condiciones de afirmar que el Pluriconsorcio depositó la suma de U$S 800.000 como garantía ante la Inspección General de Hacienda. Con ello podemos observar que existe un espíritu de cumplimiento.

Por otro lado, quiero confirmar lo que ha expresado el señor Bugallo, en el sentido de que solamente tenemos trascendidos con respecto a la separación de algunos miembros que en un principio pertenecían al consorcio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entendí mal, el señor Bugallo dijo que para que se pudiera producir la venta de las acciones era necesario el visto bueno del Poder Ejecutivo, pues las mismas son nominativas.

SEÑOR BUGALLO.- En el pliego se establece que ello debe ser así. Personalmente, entiendo que no se puede vender algo que aún no se tiene, es decir que no se puede trasferir algo de lo que todavía no se es propietario.

SEÑOR PIAGGIO.- Nosotros optamos por recibir esa documentación y, de hecho, ampliar ese plazo del 31 de agosto. Además, hay que tener en cuenta el famoso asunto de la mora. Recuerdo que hace tres años ejecuté una hipoteca en la que estaba pactada, expresamente, la mora automática. Sin embargo, en el momento en que inicié la demanda, el juez me ordenó que intimara previamente. Es decir que para evitar cualquier problema futuro al Gobierno y a PLUNA con respecto a este tema que se ha discutido tanto --con jurisprudencia a favor y en contra-- sobre si se debe aceptar o no este procedimiento, optamos por el camino más seguro, o sea, el de intimar. De esta forma, dejando caducar el plazo y efectuando la mora automática, evitamos la posibilidad de que hubiera una reclamación contra el Estado.

Esto es cuanto quería decir con respecto a lo que había planteado el señor Presidente para complementar lo que acaba de decir el señor Director Bugallo, que compartimos.

SEÑOR BRUSSONI.- Personalmente, comparto las expresiones de mis compañeros de Directorio y aprovecho la oportunidad para expresar una preocupación que tenemos con respecto a las publicaciones que salieron en la prensa, lo que nos causó un perjuicio bastante grande. En dicha ocasión se reprodujeron algunos parágrafos de lo que habíamos manifestado, sin tener en cuenta el contexto general. Eso provocó una situación comparable --como decía el señor Director Bugallo-- con una corrida bancaria, en materia de pasajes, tanto en Buenos Aires como en Río de Janeiro o Madrid,debido al anuncio de suspensión de las operaciones. Nosotros no quisimos ser contundentes en ese sentido y, lamentablemente, la prensa lo registró sin tener en cuenta el contexto

en que estaban dichas nuestras palabras. Eso nos causó un perjuicio bastante sensible y tuvimos que publicar en la prensa extranjera que no era así.

Por lo tanto, es un tema que hay que tratar con mucha delicadeza y tenemos que ser cuidadosos de la utilización del material y de la información. En ese sentido, pido la mayor reserva posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al problema que plantea el doctor Brussoni, debo decir que un día y medio después de realizada la sesión, la versión taquigráfica está a disposición de quien la quiera, en especial, la prensa. Logicamente, ésta publica aquello que le parece más importante. En ese sentido, leí muchas declaraciones, sobre todo del doctor Brussoni, llamando a la paz en este asunto. También tuve conocimiento de que alguna prensa recogió la información que se brindó en esta Comisión. Uno de los riesgos del funcionamiento democrático es que el periodista pide el acta y publica lo que desea. Sin embargo, la persona que sufre las consecuencias tiene la oportunidad --como lo hizo el señor Vicepresidente de PLUNA-- de realizar el desmentido correspondiente.

SEÑOR MOREIRA GRAÑA.- En primer lugar, quiero disculparme por haber llegado tarde.

En segundo término, deseo expresar que es necesario que se clarifiquen las cosas. Por esa razón es que con el señor Presidente de la Comisión decidimos invitar al Directorio de PLUNA para que el trabajo se realice en un ambiente cristalino.

El encauzamiento hacia empresas mixtas es la primera vez que está sucediendo en nuestro país, por lo que los pasos deben quedar bien claros ante la opinión pública. En ese sentido, me gustaría saber

cuáles son las etapas que se siguen y qué pasará después del día 9 si los hechos ocurren tal como fueron proyectados.

SEÑOR BUGALLO.- Según la nota del Banco de Seguros del Estado, el día 9 se expedirían los servicios. Tendríamos que esperar a que el Banco, en sesión de Directorio, lo apruebe y nos diga, con documentos fehacientes, cuál es la situación. Después de eso, según el pliego, se habilita una etapa de transición y de toma de mando de la empresa por parte de los integrantes del consorcio.

SEÑOR MOREIRA GRAÑA.- Justamente, ese es el tema sobre el que quería tener una explicación. Personalmente, había entendido que los servicios se expedirían el día 9 pero en el Banco de Seguros del Estado quedaría una etapa pendiente. Posteriormente, recién podría entrarse a considerar la definición de este tema.

SEÑOR BUGALLO.- Sin el documento oficial que da garantías de que el Banco de Seguros del Estado se hace responsable de proteger el dinero de Pluna, no vamos a hacer nada. Eso es muy claro y no hay ningún tipo de peligro. Simplemente, estamos reacondicionando los horarios y estudiando la próxima temporada de turismo.

El mal uso que hizo la prensa de las palabras que constan en la versión taquigráfica, se vio agravado con la muy desgraciada comunicación por este mismo medio de la resolución de la FAA de los Estados Unidos, donde se menciona a PLUNA simplemente por el hecho de estar bajo bandera uruguaya. Prácticamente, se trata de una exhortación de los americanos a que no vuelen en aviones con nuestra bandera. Por esa razón, nuevamente, tuvimos que hacer declaraciones a la prensa con respecto a que de cualquier país podían venir a revisar lo que quisieran, ya que PLUNA está cumpliendo con todo. Sin embargo,

[illegible] de si hay mas o menos [illegible] aeropuerto, no se muestra responsabilidad. Sin embargo, PLUNA siempre termina pagando los "platos rotos", ya que nadie se refiere al sector involucrado en el hecho.

Entonces, si hay alguna empresa --que creo que existe-- con un avión carguero que no ha cumplido con alguna de las exigencias, deberían haberla nombrado específicamente y no incluir genéricamente a la bandera uruguaya sancionándola de forma tal que prácticamente nuestros aviones ni siquiera pueden volar a Buenos Aires. Además, si bien contamos con empleados que desearíamos no tenerlos, tenemos personal muy eficiente que ha hecho posible que PLUNA en toda su historia no registre ni un solo accidente con pasajeros. Sí ocurrió uno cuando se llevaba a cabo una prueba y en cuyo avión viajaban dos mecánicos.

En consecuencia, seguimos preparando la temporada a fin de que quienes vengan encuentren las cosas encaminadas; en caso de que ello no suceda, seremos nosotros quienes continuemos enfrentando la situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, una vez que culmináramos con la consideración del tema que motivó la comparecencia del Directorio de PLUNA a la Comisión, me proponía realizar algunas puntualizaciones sobre lo que ha expresado en su última intervención el señor Bugallo.

Naturalmente, toda esta situación es muy preocupante ya que nada menos que de Estados Unidos se están cuestionando aspectos que tienen que ver con la seguridad, aunque como bien decía el señor Bugallo, no se sabe bien si es con respecto al aeropuerto, a los aviones o a otra cosa. Es más, ante el requerimiento de la prensa, manifesté que no entendía cómo se podía incumplir con las condiciones mínimas exigidas en Estados Unidos cuando en estos momentos PLUNA no está volando a ese país.

Por consiguiente, quisiera saber si el Directorio de PLUNA ha tomado alguna medida para hacer conocer su desagrado por esta situación y pedir aclaración ya sea al Gobierno norteamericano o a la Dirección de Aviación Civil correspondiente. De no ser así, preguntaría si entienden conveniente que desde el Parlamento se hable con el Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que lleve adelante alguna gestión para aclarar este diferendo.

SEÑOR BUGALLO.- A título personal, debo decir que a PLUNA le quedan muy pocas cosas más por hacer en este tema. Con anterioridad a que se publicara en los diarios esta noticia, envió a Estados Unidos a dos de sus jerarcas máximos. En esa oportunidad, se cotejaron las pequeñas discrepancias que podíamos tener, como empresa, con ellos y puedo decir que éstas son prácticamente nulas. En realidad, el problema radica en la modalidad de trabajo y en el cumplimiento de ciertas obligaciones que algunos sectores --que no somos nosotros-- deben cumplir en virtud de acuerdos internacionales. Entonces, qué le vamos a decir a la Dirección de Infraestructura Aeronáutica o a la FA que tiene que controlar, poner inspectores, etcétera. Además, si se lo dijéramos probablemente ni siquiera nos escucharían.

Por lo tanto, nosotros tratamos de sacar a PLUNA de este tema y afirmar que los inconvenientes no son con nuestra empresa.

En lo que tiene que ver con la posible ayuda parlamentaria que pueda existir, debo decir que nunca está de más. No se trata de preocuparse sólo cuando los inconvenientes vienen de parte de PLUNA, sino que también hay que hacerlo cuando intervienen otros organismos que también deben asumir su responsabilidad. Repito, nosotros ya hemos

manifestado que cumplimos con todo lo que se exige para que una nave levante vuelo.

SEÑOR PIAGGIO.- Deseo manifestar que comparto totalmente lo que acaba de expresar el director Bugallo y considero que sería muy bueno y útil que a través del Parlamento --dado que nosotros no podemos hacerlo oficialmente-- se planteara al señor Ministro de Relaciones Exteriores que efectúe algún contacto con las autoridades norteamericanas a fin de salvar este perjuicio que, indudablemente, ha producido un deterioro en la confiabilidad y en la imagen de PLUNA. Tanto ustedes como nosotros estamos empeñados en aumentar la credibilidad que esta empresa debe tener en el concierto internacional porque en sus 58 años de vida no ha tenido ni un accidente y, además, las rutas que posee son excelentes.

En virtud de que se halla presente el doctor Rodríguez, que fue uno de los dos asesores que concurrió a Estados Unidos, tal vez fuera conveniente que explicara brevemente todas las tratativas que se realizaron al respecto.

SEÑOR RODRIGUEZ.- En Estados Unidos, el tema se maneja a través de dos agencias: el Departamento de Transporte y la FAA. El primero, es el que recibe la presión del Congreso en cuanto a que todas las compañías que operen en ese país cumplan estrictamente las medidas de seguridad por ellos previstas. Mientras tanto, quien legaliza y controla el cumplimiento de dichas medidas es la Federal Aviation Administration. La FAA, en repetidas oportunidades ha estado en Uruguay --como así también en otros países de Latinoamerica-- ejerciendo controles y han encontrado algunos aspectos que para ellos no son satisfactorios.

Oportunamente, lo han hecho saber a cada una de las autoridades uruguayas involucradas en el tema, como ser la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica --en lo que tiene que ver con los aspectos aeroportuarios, que mayoritariamente están centralizados en lo que hace a la seguridad en el aeropuerto-- y la Dirección General de Aviación Civil, en cuanto a ciertos requisitos que este organismo debe cumplir como policía del aire, concretamente en el otorgamiento de licencias a pilotos y el seguimiento de planes de mantenimiento de las compañías uruguayas.

Evidentemente, no nos quisieron decir claramente los motivos de su determinación. En realidad, se trata de una relación entre organismos gubernamentales en los que no se le da participación a las empresas privadas porque no es de éstas el problema. Además, la actuación de los dos organismos uruguayos no les da la seguridad como para considerarlo confiables. En consecuencia, a Uruguay lo han declarado "Negative country assessment", es decir, se trata de una especie de lista negra. Ellos entienden, en defensa de sus pasajeros, que no son líneas recomendables porque esos países no cumplen con las normas de seguridad dispuestas. Cabe señalar que no se trata de un problema con la línea de bandera uruguaya, sino de agencias gubernamentales norteamericanas con sus pares uruguayos y, desafortunadamente, es PLUNA quien paga "los platos rotos".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha dicho que los servicios no se expedirán antes del día 9, por lo que el Banco de Seguros lo hará más adelante. Suponiendo que todo salga bien, el 1º de octubre podría comenzar a funcionar la nueva estructura. ¿Lo relacionado con el avión arrendado para el vuelo intercontinental será solucionado durante los meses de setiembre y octubre?

SEÑOR BUGALLO.- Hasta ahora no hay ningún problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que hay tranquilidad en cuanto a que PLUNA puede seguir manteniendo todos los vuelos y las líneas que actualmente cumple.

SEÑOR BUGALLO.- Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE.-Agradecemos la información brindada por los señores miembros del Directorio de PLUNA.

(Se retiran de Sala los integrantes del Directorio de PLUNA)